MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 346-2019

GUATEMALA, 31 DE JULIO DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; seis (6) numeral cinco (5) y seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento doce guion dos mil dieciocho (112-2018) "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; cuatro (4), siete (7), doce (12) y trece (13) del Acuerdo Gubernativo número doscientos cuarenta y cinco guion dos mil dieciocho (245-2018) "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil" para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019); veinticinco (25) numeral dos (2) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; artículo número uno (1) del Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" guion dos mil trece (150-2013 "A"-2013) y sus Reformas; y Resolución número D guion dos mil dieciocho guion dos mil ciento ochenta y siete (D-2018-2187) de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos renglón cero veintiuno (021) para el ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019).

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

Tesorería Nacional					
No.	**Nombre Completo**	**Número de Contrato**	**Puesto**	**Salario Total**	**Partida Presupuestaria**
1	Mirta Lorena Muñoz Cruz	DRH 17-021-2019	Especialista de Pagos y Transferencias	Q. 11,000.00	2019-11130007-211-00-0101-0004-05-12-01-000-005-000-021-00017

Artículo 2. Se designa a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del uno (1) de Agosto al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Artículo 4. Remítase copia: a la Tesorería Nacional y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMA/RC/LRM/MSM/AMS/ABSC/CIOR/KIPM/mach